

El Liberal Navarro

DIARIO DE PAMPLONA.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre, 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—Anuncios y comunicados, á precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos.—número atrasado 10 céntimos.

Redaccion, Administracion é Imprenta,
PASEO DE VALENCIA, NÚM. 34, PLANTA BAJA.
No se devuelven los originales.

SE PUBLICA todos los días excepto los siguientes á los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripcion en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo.

NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.

Pamplona 25 de Julio de 1889.

Reformas en la carrera del comercio.

Merced á los progresos de la civilización, el comercio ha venido á ser una ciencia de la más alta importancia, cuyas ramas, aun las que parecen insignificantes, van tomando extraordinario desarrollo. Los cambios, la comision, los depósitos, los aranceles, las materias primeras, las manufacturas, la navegación, los transportes, los seguros han cambiado la naturaleza de las combinaciones mercantiles.

El comerciante debe conocer los usos, los recursos y peligros de todas las plazas, no puede desconocer la geografía y la estadística y ha de hablar los idiomas de los pueblos con los cuales trafica.

En las grandes especulaciones del comercio se presentan dificultades que no pueden resolverse sino por el conocimiento perfecto del medio en que se opera, que exige estudios que constituyen la ciencia del comercio, cuya enseñanza metódica la dan cumplidamente Bélgica y Alemania, Inglaterra y los Estados Unidos, donde el hábito de los negocios es natural y familiar á todo el mundo.

Aquí son muchos, desgraciadamente, los comerciantes que desconocen las nociones del cálculo y de la contabilidad, que son extraños á los principios de la economía política, al derecho comercial y al estudio de las mercancías.

Para remediar tal estado de cosas se dictó el Real decreto creando las escuelas de comercio en España.

Segun él los estudios de la carrera comercial han de obedecer á un sistema teórico práctico encaminado á fundar esta enseñanza en una base científica sin descuidar la aplicaciones. En el plan trazado en dicho Real decreto los estudios se dividen en cuatro períodos: tres que son necesarios para el título de Perito mercantil y el cuarto que han de estudiar los que aspiren al Profesorado; pero así los unos como el otro, carecen en sentir de personas experimentadas de base científica y de fundamento práctico.

En los estudios que abraza la carrera de Perito se advierte desde luego que la caligrafía no está bien unida con la aritmética y los cálculos mercantiles de los que debiera estar separada, porque difícilmente pueden ser desempeñados por el mismo profesor. En un curso preparatorio debiera tener su puesto la caligrafía con ejercicios prácticos y análisis gramatical.

La asignatura de Legislación mercantil comparada, que antes estuvo unida á la de Geografía comercial y después á la de Economía política, y que tan conveniente es á los comerciantes, si no daba resultado por no tener los jóvenes que la estudiaban la debida preparación ó el conocimiento previo de principios generales de derecho, ahora presenta mayores dificultades, por haberse ampliado á la legislación mercantil comparada. La reforma en esta par-

te debiera exigir en la enseñanza de peritos, legislación mercantil de España, precedida de principios generales de derecho, dejando la comparada para el período del Profesorado juntamente con los sistemas aduaneros.

Respecto de los idiomas se obtendrían mejores resultados exigiendo solo el francés y el inglés á los peritos, y dejando para los profesores el alemán é italiano. Hoy hay verdadera confusión para el alumno, teniendo que cursar á la vez el francés y el inglés, y luego intercalar el alemán ó italiano para acabar después la lengua inglesa. No hay que esperar gran fruto de idiomas aprendidos de este modo, siendo preferible que cada uno fuese objeto de un curso de lección diaria con frecuentes prácticas de lectura, traducción, escritura al dictado y habla.

En el segundo período es preciso ampliar y completar los estudios. Pase que á los peritos no se les exijan otros conocimientos que los precisos para formar buenos dependientes de comercio, de sociedades ó compañías, tenedores de libros; pero á los profesores mercantiles, que aspiran á ser grandes negociantes, ó á dirigir empresas mercantiles é industriales, á ingresar en el profesorado oficial y desempeñar altos cargos en la Administración pública, debieran exigírseles, como exámen previo la aprobación de nociones de Historia Universal y de España y de Física y Química, y después el estudio de dos cursos de lengua alemana, uno de lección diaria y otro alterna, legislación mercantil comparada y sistemas aduaneros, derecho internacional mercantil y complemento de la Geografía estadística comparada, alma del comercio moderno.

No hemos de terminar estas indicaciones sin manifestar que es justo que los profesores y peritos mercantiles sean preferidos para todos los cargos y destinos del Estado relacionados con sus estudios especiales.

Conferencias pedagógicas.

Digno remate á los brillantes actos literarios que venimos reseñando fué la cuarta conferencia cuyo desarrollo estuvo á cargo del ilustrado cuanto modesto maestro de Arguedas D. Lino Munarriz. Encarriñado este señor con la verdadera enseñanza de la ortografía y sacerdote entusiasta de esa parte de la gramática, demostró que en el procedimiento de su difusión ha sabido llegar á un punto culminante del cual han de obtener sus alumnos provechosos frutos. En el punto de la reforma del alfabeto que ahora se agita sobre la base de «un sonido, una letra» se mostró partidario de la existente, combatiendo la reforma por antieftica y confusa, exponiendo ejemplos gráficos. Su exposición fué muy aplaudida.

El Sr. Larraz usó de la palabra para reformar el procedimiento de las letras móviles (que el Sr. Munarriz juzgaba el único) por que en concepto suyo no todos pueden disponer del material necesario.

El Sr. Martínez apoyó la reforma del alfabeto con bonisimas razones que merecieron aprobación casi unánime.

Los Sres. Marin y Villar terciaron con oportunidad en el debate y á todos contestó brillantemente el Sr. Munarriz como quien está bien seguro en el terreno en que se ha colocado.

Después de un ligero descanso el ilustrado Director de la Normal Sr. D. Ramon de Bajo leyó el resumen de las conferencias, trabajo hecho á conciencia y fiel reflejo de cuanto el magisterio ha hecho en el presente año, los elevados conceptos del escrito en cuestion merecen conservarse como imperecedero recuerdo de actos tan solemnes.

Dirigió cariñoso recuerdo al Municipio de Artajona, único que ha sufragado los gastos de viaje á su maestro, é hizo fervientes votos por la prosperidad del magisterio al que dedica todas sus actividades y cariño.

En medio de atronadora salva de aplausos, terminó su lectura el Sr. de Bajo saludando á todos, incluso á la prensa, y emplazándolos para el próximo año en que espera no han de desmerecer las conferencias que tan brillantemente se han llevado á cabo en el presente.

Un aplauso y un cariñoso saludo por nuestra parte al ilustrado magisterio navarro, modelo en su clase y digno ejemplo de toda clase de virtudes.

Al empezar esta última sesión el Sr. de Bajo se dirigió á sus compañeros, diciéndoles que por los alcances telegráficos de los periódicos locales sabía que se desistía de suprimir las Escuelas Normales, prueba de que los esfuerzos de los buenos habían producido su resultado y coincidiendo este hecho con el de ser ayer el Santo de S. M. la Reina Regenta, proponía un acto de gracias y una respetuosa felicitación que sería enviada en el acto.

Por unanimidad se acordó así y quedó en hacerse enseguida.

Es un buen acuerdo que aplaudimos de todo corazón.

Expedientes resueltos por la Diputación.

Sesion del día 15 de Junio de 1889.

En vista de la terna correspondiente se nombró Vocal de la Junta de montes de Ciordia á D. Francisco Miguel Goicoechea, vecino del referido pueblo.

Concedióse permiso al Ayuntamiento de Los-arcos para tomar á interés la cantidad de 80.000 pesetas, con el objeto expresado en el acta de la sesión que celebraron dicho Municipio, la veintena y mayores contribuyentes en 5 de Junio último.

Se desestimó una solicitud de D. Francisco Esparza, vecino de Iza, relacionada con el impuesto por el aprovechamiento de pastos, facultándose nuevamente al Concejo para que pudiera exigirlo en la forma que aparecía en el decreto respectivo.

Fué denegada también una instancia del Ayuntamiento del valle de Araquil, relativa á las gratificaciones de los quintos, y respecto de otra de D. Francisco Senosiain, de Vidaurrata, sobre que el Concejo de Arzoz le pagara 20 pesetas, se declaró incompetente la Diputación para conocer en este asunto.

En el expediente del Ayuntamiento de Arruazu con el de Lacunza relativo á la servidumbre de paso de un camino y portalanga, se acordó, sin perjuicio de que por quien correspondiera se mantuviese el estado posesorio con respecto á los derechos que se alegaban, que no correspondía á esta Superioridad administrativa el declararlos, y que, sujetándose á las leyes, podían ventilarse ante Tribunal competente las partes interesadas.

Un expediente de D. Antonio Martin Ayuso y consortes, de Tafalla, fué resuelto en el sentido de que aquellos estaban obligados á satisfacer las contribuciones que les correspondía en dicha ciudad en el año 1889 con sujeción á lo que les resultara de

las compensaciones propuestas por el Ayuntamiento y Junta de catastro y sancionadas por la Diputación en 15 de Setiembre del citado año.

También se decretó el expediente de don Pedro Carlosena y D. Miguel M.ª Buldain de Ororbia, disponiendo que el Ayuntamiento y Junta catastral de la Cendea de Olza modificaran las hojas de los recurrentes, consignando en ellas los capitales que por su profesion é industria tuvieren señalados en las tarifas publicadas por esta Superioridad.

Dióse lectura del expediente promovido por D.ª Joaquina Alvarez de Carballo, de esta Capital, y se acordó que se practicara una nueva liquidación entre la Cendea de Galar y el lugar de Barbatsain, propio de la reclamante, por personas de reciproco nombramiento, debiendo contraerse esa labor á determinar las exacciones hechas desde el 26 de Octubre de 1874 á 22 de Noviembre de 1875, de las cuales se deduciría la parte proporcional correspondiente á Barbatsain de los 24.283 reales que se consignaron en la liquidación, y si la diferencia que resultare fuese menor que los 18.199 que la recurrente satisfizo por gastos extraordinarios de guerra, debería el Ayuntamiento abonar á la interesada la cantidad que alcanzara y exijírsela en caso contrario.

Recayeron providencias en los expedientes de la Junta catastral de Belascoain y don Andrés Daroca y consortes, de Guendulain, relativos al catastro, determinando acerca del primero, que no procedía alterarse la cuota exigida al Ayuntamiento, y en cuanto al segundo, desestimar la pretension de los reclamantes.

Sesion del día 16 de Julio.

Examinados los expedientes de D. Basilio Cosme, de Morentin, D. Severo Dean, de Garinoain, D. Bernardo Perez, del mismo pueblo, y D. Diego Zaragüeta, de Villava, determinose respecto del primero, que el recurrente debió figurar en el catastro el año 1888, con la capital de 1.957 pesetas y 71 céntimos que le consignaron el Ayuntamiento y Junta catastral; en cuanto al segundo, desestimar el recurso y que el reclamante figurase en el catastro con el capital de 295 pesetas por la tienda y fabricación de chocolate, segun lo acordado en 26 de Febrero del año actual; acerca del tercero autorizar al Municipio y Junta de catastro para que pudieran rebajar en la cantidad que creyesen justa y procedente el capital que le habian asignado por la industria de compra de granos; y en lo relativo al último, que no podía accederse á lo pretendido por el reclamante, sin perjuicio de que este exigiera el valor de los medicamentos suministrados á quien se los facilitó.

Favorablemente fueron resueltas las instancias de los Ayuntamientos de Legaria y Etayo, la del primero sobre arriendo de un arbitrio municipal, y relativa la del segundo á la exacción de un impuesto.

Dada lectura de una solicitud del Ayuntamiento de Mirafuentes, acordóse anular el arriendo de la taberna y que los dos vendedores figuran en el catastro de la localidad con 56 pesetas de capital cada uno, del que el Municipio podría exigir el tanto por ciento que la Diputación repartió por contribucion provincial á los pueblos, y lo que proporcionalmente correspondiese para cubrir el déficit de la municipal.

Instruido expediente por D. Andres Inda Alcalde de Falces, recayó acuerdo declarando que el Ayuntamiento debía abonarle el importe de los daños que se causaron en una viña de su propiedad, tasados en 200 pesetas.

Habiendo interpuesto reclamacion don Martin Aranguren y consortes, vecinos de Zarranz, Cia y Aguinaga, relativamente á unos aprovechamientos se decretó que no podia accederse á lo solicitado reservando á los recurrentes el derecho que pudiera asistirles para que lo alegaran donde y en la forma que creyeren conveniente.

Sesion del 17 de Julio,

Al Ayuntamiento de Orbaizeta se concedió facultad para que anunciara nuevos remates de los arbitrios que por falta de licitadores no pudieron arrendarse, y para administrar la venta de los que por la misma causa no fueron subastados.

El Concejo de Eugui obtuvo igualmente permiso para arrandar en pública subasta y con sujecion á lo dispuesto sobre la materia los arbitrios comprendidos en las condiciones que á su instancia acompañan.

Junta de Beneficencia.

Sesion ordinaria del día 5 de Julio de 1889.

Se dió cuenta de un informe emitido por la Comision de Derecho y Gobierno, respecto á un oficio dirigido á la Junta por el Procurador de los Tribunales de Madrid D. Gregorio Moreno y Rodrigo, manifestando la existencia de varios créditos, cobrables, á favor de la Casa de Niños Expósitos ó Inclusa Provincial y Junta Municipal de Pamplona. La Corporacion conforme con el dictamen referido, acordó pasar á los señores de la Excma. Diputacion y al Sr. Alcalde 1.º, como Presidente de la mencionada Junta poniendo en su conocimiento el asunto á los fines que puedan interesar.

Dada lectura de una instancia de D. Martin Iribarren y Armero, vecino de Cannona, provincia de Sevilla, solicitando de la Junta se le den noticias respecto al estado actual en que se halla la fundacion Obra Pia instituida en la villa de Cáseda por D. Pedro Güesa, y leida así mismo la minuta del oficio, dirigido al Párroco de dicha villa con objeto de que suministre cuantos datos y antecedentes posea respecto á la referida fundacion, acordó dirigir otro oficio de la misma índole al Sr. Marqués de la Vilueña, vecino de Soria, administrador actual de la Obra Pia á que se alude, con objeto tambien de que remita á esta dependencia todos los datos y antecedentes necesarios para poder resolver en definitiva en el asunto de que se trata.

Queda enterada la Corporacion de haber sido entregado por D. Casiano Diaz, antiguo apoderado del Hospital de Arguedas, (cuyo Patronato actual ejerce esta Junta) un resguardo de conversion de láminas intransferibles de la Deuda Pública al 3 por 100 á favor del Establecimiento benéfico citado.

Dióse cuenta tambien de la propuesta remitida por el Alcalde Presidente de la Junta Municipal de Beneficencia de Sangüesa para cubrir las vacantes de vocales ocurridas con motivo de la renovacion bienal en el presente año, y se acordó pasar al Ilmo. Sr. Gobernador civil una vez remitidas por dicha Junta las dos copias del acta de la sesion que con tal motivo debió verificarse.

Queda enterada la Junta de haberse leído por don Bonifacio Adia y Ortiz, vecino de Nozar, un censo perteneciente á la Obra Pia de Zúñiga, cobrándose por tal concepto la cantidad de 480 pesetas, importe del referido censo, y 19 pesetas y 89 céntimos por réditos del mismo á prorrateo hasta el día de verificarse la luicion que se menciona.

Leyóse despues un oficio del Sr. Alcalde Presidente del Patronato del Santo Hospital de Cascante, manifestando que en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Direccion General de Beneficencia fecha 4 de Abril último inserta en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente á los días 5, 8 y 16 del mismo mes, se cree en el deber de participar á la Corporacion que el citado Establecimiento posee en el Crédito Navarro un título de 2.500 pesetas de la Deuda amortizable y en poder de su apoderado en esta capital don Julian Abadía dos láminas intransferibles de la Deuda Pública al 4 por 100. En su vista se acordó dirigir á dicho Sr. Alcalde un oficio manifestándole, que por ahora queda en suspenso la conversion de valores hasta que la Direccion General publique nueva circular respecto al asunto: y ordenándole, que interin se resuelve por dicho Centro el expediente de suspension y clasificacion del Hospital, presente las cuentas pertenecientes al mismo desde el año 1884 hasta la fecha, á fin de obtener la certificacion de cumplimiento de cargas para poder hacer efectivo el cobro de intereses de las láminas afectas á dicha fundacion.

Dióse lectura así mismo de un volante del Abogado de la Beneficencia D. Carlos Sanz y Larumbe, manifestando hallarse en tramitacion el asunto correspondiente á la reclamacion de las deudas respectivas de los censalistas de la Obra Pia de Zúñiga, D. Angel Diaz de Cerio, vecino de Torralba, D. Pablo Hernandez de Desojo y D.ª Petra Casi de Oyon (Alava). Quedó enterada la Junta.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Olite, Presidente del Patronato del Hospital, remitiendo certificacion concerniente á la terminacion de las obras de dicho Establecimiento, se acordó: ordenar de nuevo al Patronato que la expresada certificacion venga autorizada con la firma de un Arquitecto ó cuando menos de un Maestro de obras, segun exige la ley.

Leído otro oficio del Alcalde Presidente del Patronato del Hospital de Peralta, cumplimentando lo prevenido en la circular respecto á la conversion de valores, se acordó remitir idéntica comunicacion que al Pa-

tronato del Hospital de Cascante en cuanto se refiere al asunto de que vá hecho mencion.

El Sr. Secretario Administrador dió lectura de un oficio manifestando: que de las 20 acciones de la Denda Provincial de Navarra, que constituyen parte de los bienes de la fundacion Obra Pia de Zúñiga, han sido amortizadas, mediante sorteo verificado el día 1.º del presente mes, las señaladas con los números 18961 al 18970 cuyo capital de 5.000 pesetas debe recogerse y ser invertido en otras 10 acciones de la misma clase. En su vista se acordó autorizar á dicho Secretario para efectuar la operacion correspondiente y dirigir atento oficio al Sr. Director de la Sucursal del Banco de España en esta plaza, notificando dicho acuerdo.

Ultimamente y á propuesta del vocal D. Luis Martinez de Ubago se acordó por la Junta se dirija en respetuosa consulta al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion participándole el estado en que se halla el asunto concerniente al Manicomio Vasco-Navarro, para que, por dicha Superior Autoridad se resuelva lo más procedente, y quede de este modo exenta la Corporacion de ulteriores responsabilidades, y que, la comunicacion que con tal objeto se dirija á dicho Sr. Ministro, vaya acompañada del oportuno informe que emitirá el autor de la propuesta.

Sesion del día 16 de Julio de 1889.

Se dió cuenta de una comunicacion del señor alcalde presidente del patronato del Hospital de Olite, ofreciendo remitir, con toda brevedad, el nuevo certificado que respecto á la terminacion de las obras de dicho establecimiento le fué reclamado por la Junta, segun acuerdo del día 5 de los corrientes.

Dióse cuenta tambien, del oficio que remitió el párroco de Cáseda en contestacion al que por secretaría le fué dirigido para que suministrase noticias referentes á la fundacion de la Obra Pia de Güesa y del que se ha pasado al alcalde de la mencionada villa ordenándole que reuna en la sala del Ayuntamiento á los individuos más ancianos de la localidad á fin de que suministren cuantos datos posean acerca de la fundacion que trata de investigarse y que se faciliten á esta dependencia los que obran en la secretaría del municipio. Queda enterada la corporacion.

Se lee un oficio del procurador de la Beneficencia D. Vicente Carvajal, acompañando un escrito con la firma del abogado del Ramo D. Carlos Sanz y Larumbe, que el tribunal se niega á admitir, en razon á las circunstancias que hoy concurren en dicho letrado: y suplicando se dictamine en el asunto lo que proceda, á fin de mantener ileso los intereses de la Beneficencia, cuya representacion se halla confiada al procurador á que se alude. En vista del contenido del oficio de referencia, y vistas las proposiciones emitidas por los señores vocales D. Luis Martinez de Ubago y D. Eusebio Rodriguez Undiano, acuerda la Junta: Primero: pasar un oficio á dicho abogado Sr. Sanz, para que en el término más breve, remita nota de los asuntos en la Beneficencia pendientes de tramitacion: y, segundo: que dicho oficio y datos y antecedentes oportunos, pasen á informe de la comision de Derecho, y resuelva por sí, en atencion á lo urgente del caso, dando cuenta en su día, á la Junta en pleno, de los acuerdos que tomase.

Dada cuenta de un oficio del alcalde de Sangüesa, remitiendo copias del acta en que fueron propuestos los individuos que han de cubrir las vacantes ocurridas en la Junta municipal de dicha ciudad en el corriente año, y segun lo prevenido por la ley, se acuerda que la propuesta y documentos citados pasen al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil, para que dicha autoridad lleve á cabo los nombramientos correspondientes.

La corporacion quedó enterada del nuevo expediente elevado al Ilmo. Sr. Interventor General de Administracion del Estado, para que por dicho centro y negociado correspondiente, se efectúen las operaciones que han de servir de base para que la Direccion general de la Deuda Pública, emita á favor de la Maestría de Beasua las láminas que á la misma corresponde percibir, en equivalencia de varios censos redimidos al Gobierno, segun lo que previenen las leyes desamortizadoras.

Se dió cuenta tambien de otro oficio del alcalde de Mendigorria, patrono del Hospital, acompañando documentos reclamados por secretaría, concernientes al saldo de cuentas del difunto Administrador y se acuerda que el expediente pase á la comision de Derecho para su informe.

Despues se hace saber á la Junta el traslado que se dió al Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de la real orden del ministerio de la Gobernacion, por la que se aprueba, con supresion del artículo 39 y modificacion del 40, el reglamento de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad que corren á cargo del municipio.

Se le da cuenta de haberse presentado tres solicitudes por otros tantos jóvenes que se creen con derecho al legado de Estudios, hoy vacante en la Obra Pia de Zúñiga, cuyo patronato ejerce esta Corporacion.

A propuesta del vocal D. Juan Miguel Astiz, se acuerda recordar al señor Albacea testamentario de D. Fermin Daoiz y Argaiz, el oficio que le fué dirigido por la Junta en otra época, pidiendo nota de los bienes y valores pertenecientes al Manicomio; para que en que están depositados y á nombre de quien está hecha la imposicion; y que antes de remitir dicho oficio recordatorio pase el asunto á la comision de Derecho, para que informe sobre la forma y manera con que ha de ejecutarse el presente acuerdo.

Ultimamente el señor secretario propone la suspension del Patronato en la Obra Pia de Doncellas, instituida en Leyun (Lónguida) por D. Juan Martin Ciurriz, por no haber rendido las cuentas tantas veces reclamadas; y por hallarse comprendido el Patronato en las causas 3.ª, 4.ª y 9.ª del art. 43 del Real decreto orgánico, de 27 de Abril de 1875.

Correspondencia.

Madrid 23 de Julio de 1889.

Sr. Director de EL LIBERAL NAVARRO LAS ECONOMÍAS.

Hemos de creer y tener esperanza en los propósitos del Gobierno.

Hemos de creer que inspirándose el Sr. Sagasta en la necesidad de atacar con mano fuerte el presupuesto de gastos, alivie un tanto la carga abrumadora del impuesto que pesa sobre el país y agote toda fuente de prosperidad y riqueza. Hemos de creer repito, en que por esta vez no han de verse desmentidas en el trascurso del tiempo las promesas que traducidas en acuerdos formulan los ministros en el último Consejo. Sin esa esperanza hay que abandonarse al mayor de los pesimismo y esperar tranquilamente á que venga la ruina cuando sean inútiles los esfuerzos que entonces se hagan para buscar la salida.

Cierto que los precedentes más abonados para esto último que para dejarse mecer por optimistas ilusiones. Presupuestos habia para el ejercicio económico que comenzó con el mes actual con economías reflejo de promesas, hechas por el Sr. Sagasta durante el verano pasado, y esos presupuestos, esas economías esperan sobre la Mesa del Congreso tiempos mejores para ser llevadas á la practica en su totalidad. Se suspendieron las Cortes, se dijo que el Gobierno iba á implantar por decreto 25 millones de rebajas. Retornó la esperanza, pero otra vez vino á desaparecer cuando *El Correo*, periódico ministerial que en estos asuntos tiene autoridad indiscutible, dijo que solo importarian 19 millones. Algo es algo, se dijo el contribuyente, si se realiza. Y al llegar á este punto, vuelven á resonar en sus oidos los halagüeños acuerdos del Consejo en la Granja. «Va á procederse á otra revision de los presupuestos, buscando nuevas economías» ha dicho el Gobierno... pues bien, esperemos pero con las naturales reservas que justifican tantos desengaños.

Aun pueda hacerse mucho en eso de rebajas, aun queda exceso de personal en las secretarías de los ministerios, personal que en su mayor parte puede suprimirse. Aun queda un presupuesto de gastos en Guerra que la Nacion no puede soportar. Aun quedan en este ministerio muchos organismos inútiles, muchas raciones de caballo, que no debe pagar el país y que siendo esa nimia é insignificante aumentan los capitales con cientos de miles de pesetas.

Pues que se van á revisar los presupuestos generales, hágase con provecho y hágase pronto. Es preciso dejar á las Cortes pero que hacer ya que la experiencia ha demostrado que es el camino más largo para llegar al fin. Cuando vuelvan á reanudar las sesiones, es probable que con ellas vuelva la obstrucion y el país que ya no puede soportar el peso, no podrá esperar á que las exigencias políticas hagan viables las soluciones económicas.

Imparcial como soy en todas mis apreciaciones aplaudiré sin reservas cuanto se haga en este sentido, como censo, censuraré y censuraré el país (que mi aplauso ó censura poco significa) cuanto se haga en el sentido de satisfacer las aspiraciones de la política.

VIAJES.

A las cuatro y cuarenta y cinco minutos ha marchado hoy á Santander el Sr. Gamazo. Han despedido en la estacion al diputado por Medina sus amigos políticos y algunos de los del Sr. Romero Robledo.

Esta noche marcharán á Biarritz desde donde se dirigirán á los baños de Bourbule, el señor Canovas del Castillo y su distinguida esposa.

El partido conservador se propone hacer á su jefe una cariñosa despedida y al efecto se han citado esta noche en la estacion del Norte los diputados y senadores que se hallan en Madrid y la mayor parte de los comités de la capital. El de la Latina acudirá en masa.

Tambien saldrá para Biarritz el sábado próximo el Sr. Martos.

El exministro conservador Sr. Villaverde marchó hoy á Lequeitio.

ENTIERRO.

A las seis y cuarto se ha verificado el entierro del Sr. Vizcarrondo, á cuyo acta han concurrido numerosos amigos de la familia del finado, una comision del Congreso formada por los diputados formada por los Sres. Villanueva, Gullon, Lastres, Portuondo, comisiones de la Sociedad Protectora de los Niños. Porteros del Congreso con uniforme enlutado formaban delante de la fúnebre comitiva.

Los restos del Sr. Vizcarrondo han recibido cristiana sepultura en la sacramental de San Lorenzo, lo cual prueba que ha muerto en el seno de la Iglesia Católica, no obstante haberse dicho que era protestante.

Á LA GRANJA.

Los ministros residentes en la actualidad en Madrid han pasado el día de hoy encerrados en sus despachos disponiendo lo necesario para que los jefes de seccion y directores empiecen los trabajos preliminares de revisar los presupuestos á fin de proponer las economías que juzguen del caso. El de Gracia y Justicia que poco puede hacer en este sentido ha pasado toda la mañana en corregir las pruebas del nuevo Código civil, conveniente modificacion segun las impresiones acordadas por el parlamento.

El día 26 cumple el plazo en que ha de em-

pezar á publicarse en la *Gaceta* el código y el término es fatal, tan atareado le tenían las pruebas al ministro que esta tarde estaba dudando si ir á la Granja ó quedarse en Madrid, decidiéndose por marchar esta noche con sus compañeros, excepto los Sres. Chinchilla, Capdepon y Rodriguez Arias, que como es sabido permanecerán aqui.

Tambien ha habido sus dudas acerca de si marchaban esta noche ó mañana temprano los ministros pero á última hora convinieron en lo primero.

Respecto á los asuntos que llevan á la Granja nada se ha podido averiguar, porque ó esquivan la contestacion ó dicen que no llevan nada.

Lo del personal ya hemos convenido en que está aplazado para cuando regresen todos los ministros de la Granja.

Suyo afimo.—M.

Crónica.

La compañía que actúa en el circo del señor Labarta ha dispuesto celebrar hoy dos funciones, una por la tarde y otra por la noche, en las que ejecutará los mejores trabajos de que dispone, para lo cual ha tenido tres días de descanso y varios ensayos.

La compañía que dirigen los Sres. Carral y Vidal dará esta tarde una funcion en la plaza de toros.

Los artistas ejecutarán sus más escogidos trabajos. El aeronauta Jaimer efectuará su tercera ascension en el globo *El Milagro* en el que irá acompañado de una ternera viva.

Este animalito se rifará entre el público que concorra al espectáculo.

Acompañado de su familia salió ayer para San Sebastian nuestro respetable amigo el brigadier Sr. Gonzalez Tablas.

Dice La Correspondencia.

«Anoche hemos oido que en breve volvería á encargarse á los gobiernos civiles de los servicios de higiene, en vista del mal resultado que en algunas provincias se ha obtenido con la gestion de los municipios en tan importante asunto.»

Se ha mandado tasar el daño que ha causado una caballería en una heredad sembrada de trigo y el dueño ha sido denunciado.

Ha sido denunciada una mujer por comprar pollos fuera del sitio destinado al efecto antes de las horas señaladas.

A disposicion de su dueño se halla en la oficina de la Alcaldía unas llavecitas que las encontró un municipal.

Ha fallecido en Solsona un payés, á quien habia mordido, hacia treinta y un días, un perro hidrófobo. Los sufrimientos del infeliz fueron horribles y su agonía espantosa, habiendo quedado sin dientes de tanto morder las paredes y muebles del cuarto en que estaba encerrado. Hasta en los hierros de la cama se notaron las huellas de las mordeduras. Hay otras dos personas mordidas por el mismo perro, sin que por ahora hayan sentido los síntomas del terrible mal. Esta desgracia ha causado extraordinaria alarma en toda aquella comarca, donde se caza á los perros sin bozal como á fieras y se les persigue á tiros.

Al practicar en Polanco (Santander) un embargo el recaudador de un reparto ó impuesto vecinal, acompañado del alcalde y una pareja de carabineros, el ejecutado resistió la diligencia, y segun parece, no solo se opuso, sino que acometió con un hacha á los carabineros, uno de los cuales disparó sobre él su fusil, causándole la muerte.

En Guadix se han fugado varias señoritas en union de sus respectivos novios.

Segun cuenta un periódico de Granada al tiempo de sorprender á uno de los galanes para ser depositado en la cárcel exclamó su novia en un momento de amor delirante:

—¡Que me lleven con él, que yo le he seducido!

El Médico D. Francisco Irurita ha trasladado su domicilio á la calle Chapatela, 21, 3.º izquierda.

Por el ministerio de Fomento se han concedido 15.000 pesetas á la provincia de Zamora para ayudar á los gastos de extincion de la filoxera.

Un periódico de Rio Janeiro habla del estado de miseria en que se encuentran los emigrantes últimamente llegados á aquella capital. Los desgraciados duermen por las calles; hombres, mujeres y niños sin ropa y sin pan, hambrientos y en la mayor miseria mendigan la caridad pública.

Abandonados en suelo extranjero, viven en el mayor desamparo, vagando por las calles, porque fueron arrojados del hogar que habitaban.

Engañados miserablemente, sufren el ham-

Pastillas y píldoras azoadas para la tos y toda enfermedad del pecho, tisis, bronquitis, catarros, asma, etc., a media y una peseta caja.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL.
Maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia, parálisis, debilidad, males del estómago del vientre y los de la infancia a 3 y 5 pts. caja.

PÍLDORAS LOURDES.
El mejor purgante antibilioso y depurativo, acción fácil, segura y sin irritar.—1 pta. caja.

IMPOTENCIA DEBILIDAD
espermatorea, esterilidad, cura segura exenta de todo peligro con las célebres píldoras tónico-germinales del Dr. Morales, a 7'50 caja. Va por correo.

Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid.—DOCTOR MORALES, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.

PEDIR EN TODAS PARTES

CHOCOLATE MENIER

LA FÁBRICA MÁS GRANDE DEL MUNDO

Diplomas de Honor en todas las Exposiciones

Venta del CHOCOLATE MENIER: 50,000 kilos por día

EVITAR las FALSIFICACIONES

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!
POR MEDIO DE EL
Elixir, Polvo y Pasta Dentíficos



DE LOS
RR. PP. BENEDICTINOS

de la ABADIA de SOULAC (Gironde)
Prior DOM MAGUELONNE
DOS MEDALLAS DE ORO
Bruselas 1880 — Londres 1884
LAS MEJORES RECOMPENSAS
INVENTADO EN 1373 Pedro BOURSAUD

«El empleo cotidiano del Elixir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías rindiendo a los dientes un blanco perfecto.»

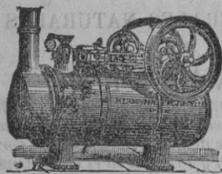
«Es un verdadero servicio rendido a nuestros lectores señalando esta antiquísima y util preparación como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias.»
Elixir 2'50, 5, 10; Polvo 1'75, 2'50, 3'50; Pasta 1'75, 2'50; Elixir el 1/2 lit. 14; Litro 23.

Casa fundada en 1807, Rue Noguere, 3, BORDEAUX
Agente General: **SEGUIN**
Depósito en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías.

ESPECIALIDAD DE MAQUINAS DE VAPOR

8 Diplomas de honor de 1869 a 1886. — Diploma de honor, Tolosa 1887.

MAQUINA HORIZONTAL
LOCÓMOTIVAS SOBRE PATINES
caldera de llama invertida
de 6 a 50 caballos



MAQUINA VERTICAL
de 1 a 20 caballos



MAQUINA HORIZONTAL
De 1 a 2 cilindros.
De 3 a 200 caballos.



Todas estas maquinas estan listas para expedirse
Envío franco de todos los prospectos detallados.

CASA J. HERMANN-LACHAPELLE

J. BOULET & C^o, Sucesores
Ingenieros-Mecanicos, 31-33, rue Boinod, PARIS

A NUESTROS SUSCRITORES.

A virtud de la concesion especial hecha a nuestro periódico por el Instituto Médico Celular de Barcelona, nuestros abonados pueden obtener con ventaja los siguientes específicos:

25 por 100 de descuento en los específicos siguientes: *Perlas de la salud*.—Curan la debilidad general, la anemia, etc., son tónicas. Precio 4 pesetas; 3 a los suscritores de este periódico.

Antisepsis del Dr. Audet.—Curan los flujos, la tisis, la escrófula, la tos, los catarros bronquitis, etc., 2 ptas., 1'50 a los suscritores.

Talismán de la Madre.—Cura la dentición y las indisposiciones de los niños. 2 pesetas 1'50 a los suscritores.

Antiotorreico.—Cura la sordera y demás enfermedades del oído. 4 pesetas, 3 a los suscritores.

Píldoras Charcot.—Cura la parálisis (feriduras). 4 pesetas, 3 a los suscritores.

Píldoras febrífugas.—Cura las fiebres intermitentes, cuartanas, tercianas, etc. 4 pesetas, 3 a los suscritores.

Luz; Luz.—Cura las enfermedades de la vista. 4 ptas. 3 a los suscritores.

20 por 100 en los siguientes:—*Medicacion laríngea*.—Cura las enfermedades de la garganta y de la voz, 5 ptas., 4 a los suscritores.

Fluido vital.—Cura la esterilidad y la impotencia y las pérdidas seminales. 5 ptas. 4 a los suscritores.

Reconstituyente á fortiori.—Cura las enfermedades de la sangre y de la menstruacion. 5 ptas., 4 a los suscritores.

Gotas viriles.—Curan la debilidad nerviosa y despiertan el apetito. 6 pesetas, 5 a los suscritores.

Otras rebajas. Antiherpético de San Antonio.—Cura el herpes. 7 ptas. 5'75 a los suscritores.

Asmático Seydem.—Cura el asma. 10 ptas., 8'75 a los suscritores.

Contra-oxena.—Cura la fetidez de aliento. 10 pesetas 8,75 a los suscritores.

Disolvente Mekel.—Cura las enfermedades de la vejiga. 12 ptas. 9'75 a los suscritores.

Específico Dower.—Cura el cáncer. 7 ptas., 5'75 a los suscritores.

Contra tiña.—Cura las enfermedades del cuero cabelludo. 7 ptas., 5'75 a los suscritores.

Píldoras antineuróticas del corazon.—Cura las palpitaciones. 10 ptas. 8'75 a los suscritores.

Antihistérico Jacoud.—Cura el isterismo. 4 ptas., a los suscritores.

Perlas del Serrallo.—Curan la impotencia, la esterilidad y la espermatorea. 40 pesetas, 34'75 a los suscritores. Los que deseen adquirir los anteriores específicos deben pedirlos acompañando el importe en sellos ó libranzas, al Instituto Médico Celular Antipático, Pasaje Domingo, 1.—Apartado de Correos, núm. 23, Teléfono, 408.—Barcelona

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Lique, Impétigo, Gota, Reumatismo.

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR
DE YODURO DE POTASIO

cura los accidentes sífilíticos antiguos ó rebeldes: *Úlceras, Tumores, Gomas, Exostosis*, así como el *Linfatismo*, la *Escrófulosa* y la *Tuberculosis*.
En Paris, Casa J. FERRE, F^o 102, rue Richelieu, S^o de BOYVEAU-LAFFECTEUR, y en todas las Farmacias.

ROB LECHAUX
Los Zumos Vegetales
de BERROS y ZARZAPARRILLA
El GRAN PURIFICADOR de la SANGRE
Vicios y Enfermedades de la Sangre, Enfermedades de la Piel, Herpes y demás Humores, así Internos como externos, Raquitismo, Comexiones, Glándulas, Tumores, Anemia, Gualtalgia, Reuma, Reumatismo, Enfermedades escrofulosas y especiales.

Venta al por mayor y al por menor en las principales Boticas de BORDEAUX y en todas las de España y Portugal.
Rob Lechaux, Farmacéutico, rue Ste-Catherine, 164, BORDEAUX.

Extracto compuesto de **Zarzaparrilla**
del **Dr. Ayer**
MEDALLA DE ORO
en la Exposición Universal de Barcelona

Cura radicalmente la escrófula, herpes, erupciones, llagas, enfermedades humorales y todas las afecciones de la piel por crónicas y rebeldes que sean. Purifica la sangre y vigoriza el sistema. Tomada a tiempo y con constancia, evita los ataques apopléticos y todas las enfermedades que tienen su origen en la fuerza y superabundancia de la sangre. Las eminencias médicas la prescriben con gran éxito. Los incrédulos pueden consultar con su doctor. De venta en todas las farmacias y droguerías del mundo. Preparada por el **DR. J. C. AYER Y CA., LOWELL, MASS., E. U. A.** Agentes generales en España, **VILANOVA HERMANOS Y C^a**. Barcelona

ARADOS LEGITIMOS VERNETTE

ESPECIALES PARA VIÑAS Y DEMAS CULTIVOS.
precios rebajados últimamente.

Inútil buscar otro sistema de mejores resultados, pues, cuando menos, economiza siempre mitad de jornales al viticultor. Una sola mula, caballo ó buey, hace siempre, en toda clase de cultivos, más y mejor labor que dos con cualquier otro sistema. En el campo de Cariñena y en todas partes economizan mucho hierro al cultivador de viñas.
No fiarse de las imitaciones y pedir el nuevo Catálogo general al Administrador de *La Revista Vinícola y de Agricultura*, Danzas, 5 y 7, entresuelo centro.

ENOLATURO PADRÓ
REGENERATIVO Y DEPURATIVO DE LA SANGRE

Este precioso medicamento lleva 50 años de éxito, y es infalible para curar las HERPES en sus variadas formas, las ESCRÓFULAS, el VENÉREO, REUMA, GOTA, ENFERMEDADES DEL HÍGADO, y en general los padecimientos originados por la pobreza de sangre y malos humores de la misma. Lo recomienda la clase médica por ser el alterante y reconstituyente más eficaz, y el público lo toma por ser el depurativo más inocente y seguro.

Venta al por mayor: FARMACIA DEL GLOBO, Plaza Real, n.º 4, Barcelona; al detall en todas las de la Península y Ultramar.

En Pamplona: Farmacias de Iribarren (Mayor 1), de Marquina (Nueva 2), Negrillos (Mayor 55) y de D. R. Érice (Zapatería 35).